

**SE PROHÍBE LA DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DIRECTA O INDIRECTA, DE ESTE DOCUMENTO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN EL QUE DICHA DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SEA CONTRARIA A LA LEY.**

En cumplimiento del artículo 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo relativo a la oferta de venta y suscripción y posterior admisión a negociación de las acciones de la sociedad aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 16 de marzo de 2017 (el “**Folleto**”), Neinor Homes, S.A.U. (“**Neinor Homes**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El proceso de prospección de la demanda (*book-building*) de la oferta de venta y suscripción de acciones de Neinor Homes dirigida a inversores cualificados (la “**Oferta**”), que ha sido dirigido por Citigroup Global Markets Limited y Credit Suisse Securities (Europe) Limited (las “**Entidades Coordinadoras Globales**”), ha finalizado en el día de hoy. El proceso ha culminado con la recepción de órdenes de compra por un volumen 4,3 veces superior a la totalidad de las acciones objeto de la Oferta y generando una demanda superior a 3.300 millones de euros, encontrándose los libros sobresuscritos desde el pasado 17 de marzo de 2017, día en que dio comienzo el proceso.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el Folleto, los términos de la Oferta han quedado fijados de la siguiente manera:

- (a) Precio por acción: 16,46 euros, de los cuales 10 euros corresponden al valor nominal y 6,46 euros a la prima de emisión de cada acción.
- (b) Tamaño total de la Oferta: El importe efectivo total de la Oferta asciende a 709.321.544,84 euros, correspondiente a la venta o suscripción de 43.093.654 acciones ordinarias de la Sociedad, incluyendo:
  - i. Oferta de venta: Importe efectivo de 609.321.547,20 euros mediante la colocación de 37.018.320 acciones ordinarias de la Sociedad existentes titularidad de Neinor Holdings, S.L.U. (el “**Accionista Oferente**”) controlado en última instancia por Lone Star Real Estate Fund III (U.S.) L.P. y Lone Star Real Estate Fund III (Bermuda), L.P.; y
  - ii. Oferta de suscripción: Importe efectivo de 99.999.997,64 euros (que comprende un aumento de capital de la Sociedad por importe de 60.753.340 euros, correspondiendo el importe restante (i.e. 39.246.657,64 euros) a la prima de emisión de las acciones) mediante la emisión y puesta en circulación de 6.075.334 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, con los mismos derechos económicos y políticos que el resto de acciones de Neinor Homes. Está previsto que en el día de mañana, 28 de marzo de 2017, se otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital.

De acuerdo con lo previsto en el Folleto, el número de acciones objeto de la Oferta podrá verse ampliado hasta en un máximo de 4.309.365 acciones ordinarias de la Sociedad

**SE PROHÍBE LA DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DIRECTA O INDIRECTA, DE ESTE DOCUMENTO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN EL QUE DICHA DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SEA CONTRARIA A LA LEY.**

adicionales (equivalentes al 10% del número de acciones objeto de la Oferta ) en el caso de que Credit Suisse Securities (Europe) Limited, o cualquiera de sus agentes, como agente de estabilización (el “**Agente de Estabilización**”), actuando en nombre de las Entidades Aseguradoras, ejercite la opción de compra (*green shoe*) concedida por el Accionista Oferente (la “**Opción de Sobre-Adjudicación**”).

Como consecuencia de lo anterior, la capitalización bursátil inicial de Neinor Homes asciende aproximadamente a 1.300 millones de euros, siendo su capital social de 790.050.340 euros representados mediante 79.005.034 acciones ordinarias de la Sociedad.

En esta fecha la Sociedad y el Accionista Oferente han suscrito el correspondiente contrato de aseguramiento con las Entidades Coordinadoras Globales, Banco Santander, S.A., BNP PARIBAS, J.P. Morgan Securities plc, Alantra Capital Markets, S.V. S.A.U., Banco de Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., CaixaBank, S.A. y Norbolsa, S.V., S.A. (conjuntamente, las “**Entidades Aseguradoras**”), sin que se hayan producido variaciones respecto de la identidad o número de las Entidades Aseguradoras ni en los porcentajes asegurados por cada una de ellas indicados en el apartado “*Plan of Distribution—The Underwriting Agreement*” del Folleto. Lazard Asesores Financieros, S.A. ha intervenido como asesor financiero de la Sociedad y el Accionista Oferente.

El Accionista Oferente y la Sociedad han asumido una serie de compromisos de no transmisión de acciones de la Sociedad (*lock-up*) durante un periodo de tiempo que comienza en esta fecha y finaliza transcurridos 180 días desde la fecha de liquidación de la Oferta (que se prevé que tendrá lugar el 30 de marzo de 2017) (la “**Fecha de Liquidación**”). Dichos compromisos se encuentran sujetos a las excepciones habituales en este tipo de operaciones. Cada uno de los miembros de la alta dirección de la Sociedad han asumido también compromisos de *lock-up* durante un periodo de tiempo que comienza en esta fecha y finaliza transcurridos 360 días desde la Fecha de Liquidación.

Tras la liquidación de la Oferta, asumiendo que la Opción de Sobre-Adjudicación sea ejercitada en su totalidad, el Accionista Oferente será titular de acciones representativas del 40% del capital de la Sociedad y los accionistas restantes (*free-float*) representarán el 60% del capital de la Sociedad; en caso de que la Opción de Sobre-Adjudicación no sea ejercitada, el Accionista Oferente será titular de acciones representativas del 45,45% del capital de la Sociedad y los accionistas restantes (*free-float*) representarán el 54,55% del capital de la Sociedad.

A partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, prevista para el 29 de marzo de 2017 y durante los 30 días naturales siguientes (esto es, hasta el 27 de abril de 2017), el Agente de Estabilización, actuando en representación de las Entidades Aseguradoras, podrá (aunque no estará obligado a) realizar operaciones de estabilización de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y en particular en el Reglamento (UE) N° 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) N° 2016/1052, relativo a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización. Dichas operaciones de estabilización tendrán por objeto apoyar el precio de mercado de las acciones de Neinor Homes, si bien el Agente de Estabilización no está obligado a llevar a cabo estas operaciones y en consecuencia no es

**SE PROHÍBE LA DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DIRECTA O INDIRECTA, DE ESTE DOCUMENTO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN EL QUE DICHA DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SEA CONTRARIA A LA LEY.**

seguro que estas actividades se produzcan, pudiendo interrumpirse, si se iniciaran, en cualquier momento y sin notificación previa.

En este sentido, el Agente de Estabilización, en nombre propio y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, ha suscrito un préstamo con el Accionista Oferente por un total de 4.309.365 acciones ordinarias de Neinor Homes, representativas del 10% del número de acciones objeto de la Oferta, a efectos de destinarlas, en su caso, a la sobreadjudicación de la Oferta. La devolución de dicho préstamo podrá instrumentarse mediante el ejercicio de la Opción de Sobre-Adjudicación concedida por el Accionista Oferente.

En Bilbao, a 27 de marzo de 2017

---

D. Juan Velayos Lluís

Consejero Delegado de Neinor Homes, S.A.

**SE PROHÍBE LA DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DIRECTA O INDIRECTA, DE ESTE DOCUMENTO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN EL QUE DICHA DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SEA CONTRARIA A LA LEY.**

Esta comunicación tiene una finalidad meramente informativa y no constituye una invitación u oferta para asegurar, suscribir o, de cualquier otra forma, adquirir o disponer de ningún valor del Emisor en ninguna jurisdicción.

Esta comunicación y la oferta de valores a la que se refiere se dirigen únicamente a personas fuera de Reino Unido y personas dentro del Reino Unido que cuenten con experiencia profesional en inversiones o que sean consideradas personas de alto poder adquisitivo (*high net worth persons*) de conformidad con el artículo 12(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*).

Respecto de los Estados Miembros del EEE que hayan traspuesto la Directiva 2003/71/EC (dicha Directiva y los diferentes instrumentos de trasposición en tales Estados miembros se denominarán la “Directiva de Folletos”), esta comunicación y la oferta de valores a la que se refiere se dirigen únicamente a inversores cualificados o a otras entidades a las que la oferta pueda dirigirse de conformidad con la normativa aplicable.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Los valores no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Ley del Mercado de Valores de los Estados Unidos de 1933 (*United States Securities Act of 1933*) y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos de América sin la existencia de un registro o de la correspondiente excepción de registro. No se realizará una oferta pública de los valores en los Estados Unidos.